GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ESPEJO
EL ÁNGEL – CARCHI – ECUADOR

Jefatura de Fiscalización

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y SALA DE CONCEJALES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ESPEJO, PARROQUIA URBANA DEL ÁNGEL, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI.

CONTRATO DE MENOR CUANTÍA

En la ciudad del Ángel, a los catorce días del mes de enero del año dos mil quince, se suscribe el Acta de Recepción Provisional del Contrato de la obra: CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y SALA DE CONCEJALES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO, PARROQUIA URBANA DE EL ÁNGEL, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI; entre los señores: Ing. Marco Vinicio Quelal Director de OOPP Municipales y la Arq. Sandra Quilumba Gudiño en calidad de contratista de la obra al tenor de las siguientes Clausulas:

1.- CONDICIONES GENERALES.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, procedió a contratar a la Arq. Sandra Quilumba Gudiño para que ejecute la obra construcción de Oficinas y Sala de concejales en el GAD Municipal de Espejo, Parroquia urbana del Ángel, Cantón Espejo, Provincia del Carchi; se suscribe el contrato (MCO-GADME-004-2014) por un monto de 28.195,91 más IVA (Veinti Ocho mil ciento noventa y cinco con 91/100 Dólares Americanos).

Una vez firmado el contrato y entregado los documentos referenciales a las pólizas, la entidad contratante entrega el 50% del valor contratado en calidad de anticipo que corresponde a 14.097,96 la diferencia se cancela con planillas de avance de obra, debidamente aprobadas por la Jefatura de Fiscalización y a entera satisfacción de la entidad contratante.

luego que hayan sido cumplidas las observaciones indicadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato, por lo tanto se procede a suscribir la presente acta de la obra en mención.

6.- CONCLUSIONES.-

La Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo autoriza se realice el pago de la planilla única de liquidación y el tramite respectivo de dicha acta. Con estos antecedentes, la comisión declara su conformidad con la construcción de las obras, objeto de esta recepción.

EN CONSECUENCIA SE DA POR RECIBIDA PROVISIONALMENTE LA OBRA, Y POR CONSIGUIENTE ES PROCEDENTE LA DEVOLUCIÓN DEL 100% DE LA GARANTÍA POR CONCEPTO DEL ANTICIPO.

PARA CONSTANCIA Y FE DE LO ACTUADO, LA COMISIÓN TÉCNICA DE RECEPCIÓN, FIRMA LA PRESENTE ACTA EN UN ORIGINAL Y 4 COPIAS DE IGUAL CONTENIDO, EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICA.

Ing. Marco Vinicio Quelal
DIRECTOR OO.PP. DEL GADME

Arq. Sandra Quilumba
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ESPEJO
EL ÁNGEL – CARCHI – ECUADOR

Jefatura de Fiscalización

RESUMEN DE VALORES	
Valor del Contrato	$ 28.195,91
Valor ejecutado Total	$ 31.235,67
Descuento del anticipo	$ 14.097,96
Planilla Nro. 01	$ 9.710,08
Planilla Nro. 02 a cancelar	$ 12.282,68
Multas	$ 00,00
TOTAL A PAGARSE	**$ 12.282,68**

SON: DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 68/100 DÓLARES AMERICANOS.

4.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO.-

Partiendo de la fecha de la firma del contrato. **SI** está dentro del plazo estipulado por lo tanto, **NO** existe mora, el mismo que se desglosa de la misma manera:

RESUMEN DE PLAZOS	
Fecha de suscripción de Contrato	miércoles, 01 de octubre de 2014
Plazo	75 Dias
Fecha de entrega del Anticipo	miércoles, 22 de octubre de 2014
Fecha de Terminación Contrato Original	lunes, 05 de enero de 2015